

Comisión de  
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y  
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

---

**DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO Y AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, A FIN DE QUE SE REALICE LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN LOS BAJO PUENTES VEHICULARES UBICADOS EN AV. AQUILES SERDÁN EN EL CRUCE CON AV. 5 DE MAYO; AV. AQUILES SERDÁN EN EL CRUCE CON MANUEL ACUÑA; Y AV. AQUILES SERDÁN EN EL CRUCE CON FERROCARRILES NACIONALES, EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO, ESTO CON EL FIN DE DISMINUIR EL ÍNDICE DE ASALTOS, QUE SE HAN REGISTRADO EN ESTOS BAJO PUENTES.**

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Dictamen que presenta la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

### **PREÁMBULO**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos vigentes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en este acto la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos somete a consideración el Dictamen de la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO Y AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, A FIN DE QUE SE REALICE LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN LOS BAJO PUENTES VEHICULARES UBICADOS EN AV. AQUILES SERDÁN EN EL CRUCE CON AV. 5 DE MAYO; AV. AQUILES SERDÁN EN EL CRUCE CON MANUEL ACUÑA; Y AV. AQUILES SERDÁN EN EL CRUCE CON FERROCARRILES NACIONALES, EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO, ESTO CON EL FIN DE DISMINUIR EL ÍNDICE DE ASALTOS, QUE SE HAN REGISTRADO EN ESTOS BAJO PUENTES**, remitida por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la cual fue turnada a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos para su análisis y dictamen.

A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

---

## **ANTECEDENTES**

1.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 17 de marzo del año dos mil once, se remitió la Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Obras y Servicios, Licenciado Fernando José Aboitiz Saro y al Jefe Delegacional en Azcapotzalco Licenciado Enrique Vargas Anaya, a fin de que se realice la instalación de luminarias en los bajo puentes vehiculares ubicados en Av. Aquiles Serdán en el cruce con Av. 5 de Mayo; Av. Aquiles Serdán en el cruce con Manuel Acuña; y Av. Aquiles Serdán en el cruce con Ferrocarriles Nacionales, en la Demarcación de Azcapotzalco, esto con el fin de disminuir el índice de asaltos, que se han registrado en estos bajo puentes, que remitió el Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la proposición de referencia a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, con fecha 17 de marzo del año dos mil once, a través del oficio número MDSPSA/CSP/151/2011, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

3.- Una vez estudiada y analizada la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, esta Comisión, apegándose a lo dispuesto en la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reunió para sesionar el día miércoles 5 de octubre de 2011, con el fin de dictaminar la mencionada Propuesta con Punto de Acuerdo, para lo que se tuvieron en cuenta los siguientes:

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 Base Primera, fracción V, inciso j, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 42 fracciones XIV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 7, 8, 9 fracción I, 17 fracciones II y VIII, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, es competente para conocer, revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Obras y Servicios, Licenciado Fernando José Aboitiz Saro y al Jefe Delegacional en Azcapotzalco Licenciado Enrique Vargas Anaya, a

Comisión de  
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y  
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

---

fin de que se realice la instalación de luminarias en los bajo puentes vehiculares ubicados en Av. Aquiles Serdán en el cruce con Av. 5 de Mayo; Av. Aquiles Serdán en el cruce con Manuel Acuña; y Av. Aquiles Serdán en el cruce con Ferrocarriles Nacionales, en la Demarcación de Azcapotzalco, esto con el fin de disminuir el índice de asaltos, que se han registrado en estos bajo puentes, remitida por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que las delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y demás que señalen las leyes. El ejercicio de tales atribuciones se realizará siempre de conformidad con las leyes y demás disposiciones normativas aplicables en cada materia y respetando las asignaciones presupuestales.

**TERCERO.-** Que de acuerdo al artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaria de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos; la construcción y operación hidráulica; los proyectos y construcción de las obras del sistema de transporte colectivo; los proyectos y construcción de obras públicas.

Asimismo en el artículo 27 fracción IV, se establece que le corresponde el construir, mantener y operar, en su caso, directamente o por adjudicación a particulares, las obras públicas que correspondan al desarrollo y equipamiento urbanos que no sean competencia de otra Secretaría o de las Delegaciones.

**CUARTO.-** Que como lo establece en el artículo 39 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los órganos político-administrativos prestar los servicios públicos, mismos que se refieren en la ley y a las demás que los mismos determinen.

**QUINTO.-** Que de conformidad con el artículo 39 fracción LIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los órganos Político-Administrativos; construir, rehabilitar y mantener puentes, pasos peatonales y reductores de velocidad en las vialidades primarias y secundarias de su demarcación, con base en los lineamientos que determinen las dependencias centrales.

**SEXTO.-** Que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal pueden realizar acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la obra pública y de los servicios relacionados con ésta

Comisión de  
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y  
SERVICIOS PÚBLICOS**



**V LEGISLATURA**

---

conforme lo establece el artículo 1 en su primer párrafo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

**SÉPTIMO.-** Que le corresponde a la Dirección General de Obras Públicas, elaborar estudios, proyectos, construir y supervisar nuevas obras viales y, en su caso, modificar las existentes; así como realizar los estudios, proyectos y la construcción y supervisión de los puentes vehiculares y de los puentes peatonales.

**OCTAVO.-** Que un puente es una construcción, por lo general artificial, que permite salvar un accidente geográfico o cualquier otro obstáculo físico como un río, un cañón, un valle, un camino, una vía férrea, un cuerpo de agua, o cualquier obstrucción. El diseño de cada puente varía dependiendo de su función y la naturaleza del terreno sobre el que el puente es construido.

**NOVENO.-** Que los puentes vehiculares, que operan dentro de la red vial primaria de la Ciudad de México, brindan un adecuado servicio, ya que contribuyen a la libre circulación y facilitan el acceso de una demarcación a otra, siempre y cuando estos cuenten con la estructura idónea, así como el mantenimiento frecuente.

**DÉCIMO.-** Que de acuerdo al portal de internet de la Secretaría de Obras y Servicios, el Alumbrado Público de la Ciudad de México actualmente está integrado por 345 mil 420 luminarias de ellas 48,600 en vialidades primarias y 157 superpostes, con 20 lámparas cada uno, colocados en sitios estratégicos, como distribuidores viales, plazas comerciales, paraderos o centros de transferencia modal de transporte, entre otros.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que la atención al Alumbrado Público en la Ciudad es indispensable para ofrecer mayor seguridad en las zonas de tránsito peatonal y de esparcimiento. Además de los intensivos programas de mantenimiento que constantemente se realizan, se instalan nuevas luminarias, se aplican sistemas ahorradores de energía y se modernizan los equipos.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que en estas acciones es importante el apoyo del Laboratorio de Alumbrado Público del Distrito Federal, en el que además de la investigación de nuevas tecnologías, se realiza la verificación técnica de la calidad de los bienes y los servicios, con 60 tipos de pruebas en 3 áreas: mecánicas, donde se verifica la resistencia de las lámparas a golpes, corrosión, lluvias y polvo; eléctricas y electrónicas, en las que se analizan balastos y lámparas y se determinan consumos de energía; fotométricas, que comprueban la eficiencia y características de lámparas y luminarias para alumbrado público.

Comisión de  
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y  
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

---

**DÉCIMO TERCERO.-** Que sin embargo, lo más preocupante es que diariamente se registran varios asaltos a transeúntes, especialmente en horas de la noche, debido a la nula iluminación así como a la falta de vigilancia de las autoridades policíacas principalmente a señoras a quienes les arrebatan sus cadenas o bolsos así como a jovencitas a las que les roban sus teléfonos celulares.

Y es que el problema se agrava durante la noche ya que la poca iluminación existente, la presencia de centros de vicio a un costado de ellos y lo solitario en que se encuentran debido a la falta de presencia policíaca, los han hecho aún más atractivo para los delincuentes y vándalos.

**DÉCIMO CUARTO.-** Que dicha estrategia permitirá prolongar la vida útil de estas estructuras siempre y cuando contemple la inspección, evaluación y mantenimiento, para que los puentes mantengan las características funcionales e incluso estéticas con las que fueron proyectados y construidos.

**DÉCIMO QUINTO.-** Que la falta de alumbrado público es un importante problema para los residentes de cualquier zona que la padezca y que requiere una actuación gubernamental urgente que la subsane con prontitud.

**DÉCIMO SEXTO.-** Que dicho lo anterior es necesario el poder garantizar la seguridad de los ciudadanos que día a día hacen uso de estas vialidades, solicitando la colocación de luminarias en los bajo puentes vehiculares ubicados en Av. Aquiles Serdán en sus cruces con Av. 5 de Mayo, Manuel Acuña y Ferrocarriles Nacionales; donde se han tenido reportes de robos y accidente a falta de iluminación.

**DECIMO SÉPTIMO.-** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en ejercicio de sus atribuciones, debe coadyuvar a generar acciones de interés general que contribuyan al progreso de la Ciudad.

Comisión de  
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y  
SERVICIOS PÚBLICOS**



**V LEGISLATURA**

---

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse, y se aprueba, el Punto de Acuerdo remitido por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, en el siguiente término:

**Se exhorta al Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, Licenciado Fernando José Aboitiz Saro y al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, a fin de que se realice la instalación de luminarias en los bajo puentes vehiculares, ubicados en la Avenida Aquiles Serdán, en los cruces con Avenida 5 de Mayo, Manuel Acuña y con Ferrocarriles Nacionales, en la Demarcación Azcapotzalco, esto con el fin de disminuir el índice de asaltos, que se han registrado en estos bajo puentes.**

**SEGUNDO.-** Notifíquese para los efectos conducentes.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los cinco días del mes de octubre de 2011.

Comisión de  
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y  
SERVICIOS PÚBLICOS**



**V LEGISLATURA**

---

Por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos:

**DIPUTADO ISRAEL BETANZOS  
CORTES  
PRESIDENTE**

**DIPUTADA VALENTINA VALIA  
BATRES GUADARRAMA  
VICEPRESIDENTA**

**DIPUTADO FEDERICO MANZO  
SARQUIS  
SECRETARIO**

**DIPUTADO JORGE PALACIOS  
ARROYO  
INTEGRANTE**

**DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO  
SOLÍS CRUZ  
INTEGRANTE**

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO Y AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, A FIN DE QUE SE REALICE LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN LOS BAJO PUENTES VEHICULARES UBICADOS EN AV. AQUILES SERDÁN EN EL CRUCE CON AV. 5 DE MAYO; AV. AQUILES SERDÁN EN EL CRUCE CON MANUEL ACUÑA; Y AV. AQUILES SERDÁN EN EL CRUCE CON FERROCARRILES NACIONALES, EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO, ESTO CON EL FIN DE DISMINUIR EL ÍNDICE DE ASALTOS, QUE SE HAN REGISTRADO EN ESTOS BAJO PUENTES.